CONTRATO S.G. MINISTRO N° 363 /2016

ADDENDA N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 331/12

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO VIELK**, con RUC N° 80075173-6, domiciliado en Pastor Ibañez N° 1.301, de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Ing. **ENRIQUE ANTONIO BARRAIL**, con C.I. N° 2.013.493, en adelante denominado el CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente "ADDENDA", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 331/12, en fecha 23 de noviembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 82/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras especializadas en obras viales para la **PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS EN LA REGION ORIENTAL, OBRA 1: TRAMO COLONIA REGINA MARECOS - CLETO ROMERO,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2348/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012. La Addenda al Contrato fue aprobada por Resolución Ministerial N° 792 de fecha 20 de mayo de 2016. La Finalidad de la presente Addenda es introducir una modificación unilateral del contrato de obra, para la optimización del paquete estructural en función al interés público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADDENDA

Los documentos que forman parte integral de la presente ADDENDA son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 331/12.
b) Convenio Modificatorio N° 1 y 2
c) Lista de cantidades y sus precios.
d) Cronograma de Físico Financiero.
e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Cómputo Métrico, Análisis de Precio Unitario, Planos, Cálculo Estructural Macadam)
f) Documentos justificativos de aumento de plazo
g) Resolución Ministerial N° 2348/2012.

Los documentos que forman parte de la presente ADDENDA deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral de la Addenda, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en esta Addenda estará regido por el Contrato Original y sus Convenios Modificatorios.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, el representante de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

VIELK
CONSORCIO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Addenda está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación.

La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en la presente Addenda, asciende a la suma de Gs. 48.465.841.097 (Guaraníes cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos cuarenta y un mil noventa y siete), IVA incluido. La Addenda incrementa en Gs. 1.673.286.566 (Guaraníes mil seiscientos setenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y seis), IVA incluido, el monto del Convenio Modificatorio N° 2 de Gs. 46.792.554.531(Guaraníes cuarenta y seis mil setecientos noventa y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y uno), IVA incluido; que respecto al Contrato Original de Gs. 40.425.904.822 (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos veinticinco millones novecientos cuatro mil ochocientos veintidós), IVA incluido, representa un aumento del 19,89%. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y el precio total y el análisis de precios unitarios se indican en los **Anexos N° 1 y 3,** el cronograma físico financiero en el **Anexo N° 2**, las especificaciones técnicas en el **Anexo N° 4**, los documentos justificativos del aumento de plazo en el **Anexo N° 5**, los planos en el **Anexo N° 6**, el Cálculo Estructural Macadam en el **Anexo N° 7** y el detalle de los cómputos en el **Anexo N° 9**, de la presente Addenda.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La presente addenda incrementa el plazo contractual original, ampliándolo hasta el 20 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha de inicio de obra: 07 de enero de 2013
- Plazo contractual original: 900 (novecientos) días.
- Fecha de culminación de plazo del Convenio Modificatorio N° 2: 04 de marzo de 2016.
- Prórroga por mayores cantidades de obra: 37 (treinta y siete) días.
- Prórroga por lluvias y sus consecuencias: 144 (ciento cuarenta y cuatro) días.
- Prórroga por atraso en aprobación de Convenio Modificatorio N° 2: 110 (ciento diez) días.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo N° 2** "Cronograma Físico - Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

VIELK
CONSORCIO

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio de 2016.

Ing. **ENRIQUE ANTONIO BARRAIL**
POR EL CONTRATISTA

VIELK
CONSORCIO

Enrique A. Barráil
Representante Legal

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE